

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO

JUAN MENDIBURU AZCARRAGA Y CIA. LTDA.
RUT: 78.961.480-6
DEROGACION PARCIAL DE RES. EX. QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MAQUINA REGISTRADORA.

SAN BERNARDO, 16-05-2009

RES. EX N° 2.642 / VISTOS: El escrito de 05-05-2009
presentado
por doña Julia Alejandra Molina Saavedra, RUT N° 9.679.346-4, en representación de Juan Mendiburu Azcarraga y
Cía. Ltda., RUT 78.961.480-6, ambos con domicilio en Maipú N° 1020, comuna de San Bernardo.

En que solicita derogación PARCIAL de las Res. Ex N° 109, de 09-06-2005 ,
de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, que autorizó uso de máquinas registradoras en: Maipú N° 1020, San Bernardo.

MAQUINA REGISTRADORA

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>CARTEL FISCAL</u>	<u>CAJA</u>	<u>RES N° Y FECHA</u>
TEC	MA-1350	2804W281948	127784	1	2.176 de 12-04-2000

VISTOS:

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247,
de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y
antecedentes proporcionados por la solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además, se
cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (DO. de
20.10.86),

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Déjase sin efecto a contar de esta fecha, en forma PARCIAL las Res. Ex 109, de 09-06-2005 de la Unidad de San Bernardo.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO**

DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Archivo Secretaria Unidad San Bernardo
- Funcionario correspondiente.